

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Resolución No. 019 de 2023

(19 de mayo de 2023)

“Por la cual se da aplicación al Acuerdo PCSJA17 -10715 del Consejo Superior de la Judicatura, para proyección de la sentencia en el proceso de Justicia y Paz radicado número 11001600025320088299400”

La suscrita Magistrada con Funciones de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

Considerando

Primero: Que el proceso penal especial de Justicia y Paz bajo el radicado número 11001600025320088299400 seguido contra el señor OMAR SOSA MONSALVE – postulado por el Gobierno nacional a la Ley 975 de 2005 como miembro del “Frente Fidel Castaño” del Bloque Central Bolívar –, fue asignado al Despacho 01 con Funciones de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante acta de reparto del 25 de septiembre de 2011.

Segundo: Que el proceso hace parte de la carga laboral que, en estado de “pendiente de proferir sentencia”, provenía de la época en la que (hasta el mes de octubre de 2018) fungió como Magistrado el doctor Eduardo Castellanos Roso, quien precedió en el cargo a la suscrita Magistrada.

Tercero: Que el 20 de febrero de 2023 la suscrita magistrada radicó la ponencia del proyecto de sentencia dentro del referido proceso, el cual adjuntó al Oficio DOHHR 025-23 dirigido a los Magistrados que conforman la Sala de Decisión y convocó a sala de deliberación.

Cuarto: Que la deliberación del proyecto se realizó en forma virtual a través de la plataforma Lifesize en sesiones del 6 de marzo y 10 de abril de 2023 (de esta última, integrándose el Oficio AFMG-013/2023 del Despacho 03 y el Oficio IHAB 55-23 del Despacho 04, fechados el 12 de abril de 2023), cuyos registros constan en el “acta de deliberación” cuya copia es remitida a los despachos de los magistrados de la Sala, concluyendo en “ponencia derrotada”.

Quinto: Que el Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura “*Por el cual se adoptan las reglas generales para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial*”, establece en el siguiente artículo:

“ARTÍCULO DÉCIMO. FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE DECISIÓN. (...). **En el evento de ser mayoritaria la posición contraria a la del ponente, la decisión será proyectada por el magistrado que siga en turno y aquél salvará el voto sin que pierda competencia para ordenar el trámite posterior o para las demás apelaciones que se presenten en el mismo proceso**” (Negritas y subrayado para destacar).

Y, de conformidad con el mismo decreto, el “**orden alfabético de apellidos y nombres**” de los Magistrados determina la conformación de las Salas (impar) entre otras situaciones administrativas, de donde, en los eventos de posición mayoritaria contraria a la del ponente quien proyecta la decisión es el magistrado que sigue en el orden alfabético de apellidos y nombres.

Sexto: Que en el referido proceso – y en general en todos los asuntos asignados a este despacho –, la Sala de Decisión ha estado y está integrada por los titulares de los despachos 01 (Ponente), 03 y 04; actualmente, en cabeza de los siguientes Magistrados:

Hernández Roa Oher Hadith (Despacho 01: **Ponente**)

Moncayo Guzmán Álvaro Fernando (Despacho 03)

Alfonso Beltrán Ignacio Humberto (Despacho 04)

Séptimo: Que el Acuerdo PCSJA17-10715 establece en su Artículo Primero: “**NORMATIVA APLICABLE. Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial ejercerán sus funciones de conformidad con la Constitución Política, la ley, los reglamentos que expida el Consejo Superior de la Judicatura y las reglas generales que para su funcionamiento establezca este acuerdo.**

Con arreglo a las disposiciones consagradas en el presente acuerdo, los tribunales podrán adoptar las normas de carácter interno que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones”. (Subrayados para destacar).

Octavo: Que, por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que el proyecto de ponencia mediante el cual se profiere sentencia en el marco de la Ley de Justicia y Paz, respecto del postulado OMAR SOSA MONSALVE, registrado y presentado el 20 de febrero de 2023 por la suscrita magistrada, no obtuvo consenso mayoritario de aprobación.

SEGUNDO: APLICAR el Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, **REMITIR** el expediente (digital) para proyectar la decisión, al despacho del Magistrado que sigue en turno atendiendo el “orden alfabético de apellidos y nombres”; para el caso de la Sala de Decisión en el proceso penal seguido contra el postulado OMAR SOSA MONSALVE, sigue en turno el Magistrado Álvaro Fernando **Moncayo Guzmán**, titular del despacho 03 con funciones de conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de este tribunal, comunicar esta resolución a los Magistrados titulares de los Despachos 03 y 04 con Funciones de Conocimiento con quienes se integra la Sala de Decisión, y remitir el expediente digital del proceso bajo el radicado 11001600025320088299400 al despacho del Magistrado Álvaro Fernando Moncayo Guzmán para proyectar la decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada

Firmado Por:
Oher Hadith Hernandez Roa

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390bfec74fd3b1c79ece69ee03f7b60d5444ce3dda8f0dcec0fc634151b08746**

Documento generado en 19/05/2023 10:28:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**